

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA.  
PRESENTES.**

El que suscribe, **REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ**, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 75, 76, fracción II, 79, 83 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de ACUERDO CON TURNO A COMISION, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*"Con 730 casos nuevos confirmados, la incidencia del dengue en Jalisco repuntó durante la semana epidemiológica 41 que comprende del 6 al 14 de octubre. De acuerdo con el reporte de la Secretaría de Salud Federal, Jalisco acumula seis mil 434 personas afectadas por el virus (la semana pasada eran cinco mil 704).*

*Se confirmaron siete muertes más por complicaciones generadas con la enfermedad, en lo que va del año suman 20 defunciones por el virus. Siguen en estudio 58 fallecimientos para confirmar si fueron provocados por el dengue. Jalisco es el estado con más muertes confirmadas por dengue; le sigue Chiapas con 16 y Veracruz con 15. En todo el país, se han registrado 89 defunciones...*

*Respecto a los casos probables, se acumulan 46 mil 698, con lo que la Entidad se ubica en primer lugar nacional. También se mantiene en primera posición en casos graves y segundo por tasa de incidencia..."<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Jalisco encabeza muertes por dengue en el país. Por: Rodrigo Rivas Uribe. 17 de Octubre de 2019 - 10:05 hs. Consultado en: <https://www.informador.mx/jalisco/Jalisco-encabeza-muertes-por-dengue-en-el-pais-20191017-0063.html>, el 06 de noviembre de 2019.

El problema del dengue sigue sin parar en Jalisco, como lo podemos ver en la nota citada de El Informador, situación que hoy nos muestra, que alguien no hizo bien su trabajo, y que se tendrían que deslindar las responsabilidades correspondientes, simplemente por respeto a la sociedad.

Y no se trata de politizar un tema de salud pública, pero es claro, que flaco favor le hacemos a la sociedad, si escondemos cifras, o culpamos a enemigos imaginarios por el recrudecimiento de este brote de dengue.

Por ello, hemos asumido una actitud proactiva, trabajando en beneficio de los afectados por esta enfermedad, que se acercan a los Servicios Médicos Municipales, respecto del pago de derechos contemplados en el artículo 63 de la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019.

De igual forma, desde nuestro encargo como regidor, nos referimos a las atribuciones de la Dirección de Cementerios, buscando procurara la salubridad en los panteones municipales, en el marco de las celebraciones con motivo del Día de Muertos, mismas que implican afluencia masiva de personas.

¿Qué acciones promovimos se tomaran? El saneamiento de tumbas, eliminando agua estancada en floreros, macetas o cualquier objeto en el que se pueda acumular aquella. Esto es importante, ya que según algunas informaciones, el Día de Muertos concluyó con una afluencia de más de 155 mil visitantes en los panteones municipales de Guadalajara.<sup>2</sup>

Acciones sencillas, pero como destacamos, enmarcadas en la prevención y con un profundo impacto social.

Ello nos lleva a la necesidad de que nuestro marco normativo sea verdaderamente promotor de este tipo de acciones de prevención. Para el caso que nos ocupa, y por citar un ejemplo,

---

<sup>2</sup> Ver: <https://www.eloccidental.com.mx/local/cementerios-de-guadalajara-recipientes-155-mil-visitantes-el-dia-de-muertos-4404530.html>

todos sabemos cuáles son las fechas específicas de afluencia masiva de personas a los panteones: Día de Muertos, Día de las Madres y en menor medida, el Día del Padre. Luego entonces, nuestro marco reglamentario puede y debe contemplar este tipo de situaciones porque es parte de su naturaleza: reglamentar.

Hoy, con la experiencia que vivimos con el dengue, consideramos que debemos ser más específicos en las atribuciones de las dependencias competentes en la materia y, para el caso que nos ocupa, consideramos que es justificante pleno para fortalecer y especificar las ACCIONES de la Dirección de Cementerios, respecto de la realización de campañas de salvaguarda de la salud pública en los camposantos, con atención en aquellas fechas que impliquen asistencia masiva de personas.

Para tal efecto, y tomando como ejemplo lo establecido por el artículo 106, fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, relativo a las atribuciones de la Dirección de Mantenimiento Urbano, y la Dirección de Cementerios, proponemos que dichas direcciones desarrollen una política pública que implementará y ejecutará campañas de salvaguarda de la salud pública, incluyendo fumigaciones y de aseo correspondientes, encaminadas a sanear monumentos funerarios, nichos, bienes muebles o espacios susceptibles en los cementerios de albergar agua estancada y demás sustancias o materiales que sean considerados insalubres hacia la población o que puedan propiciar la propagación de enfermedades, ya sea de manera directa o por agentes alternos, en especial, durante los periodos previos a aquellas fechas que impliquen asistencia masiva de personas a los cementerios municipales.

Como hemos establecido, buscamos que el propio ayuntamiento sea promotor de la prevención. Vendrá otro año, y vendrá una nueva etapa de apogeo del dengue, por lo que requerimos que las dependencias municipales competentes estén preparadas para ello. En la medida que autoridades y sociedad nos preparemos, no volverá a ocurrir una situación como la que actualmente enfrentamos.

La presente iniciativa carece de repercusiones presupuestales o laborales, ya que estamos en presencia de acciones que se supone, ya desarrolla la Dirección de Cementerios y por otro lado, las repercusiones sociales son profundas, ya que se busca promover medidas de prevención que eviten la propagación de enfermedades, con una política pública clara y permanente.

De esta forma, continuamos acreditando nuestro compromiso de trabajo en este importante tema de prevención y contención del dengue, a partir de acciones sencillas, pero con profundo impacto en nuestra vida en comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 75, 76, fracción II, 79, 83 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

#### **Acuerdo con turno a comisiones**

**ÚNICO.** Se desarrolle una política pública definida durante los periodos previos a aquellas fechas que impliquen asistencia masiva de personas a los cementerios municipales.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco. Noviembre de 2019.**

**REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ.**